



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jonathan Doney Villada Mejía
Demandado	Fortox S.A.
Radicado	05001310502520210021700
Auto de sustanciación	483
Decisión/Temas	Aplaza audiencia del art. 77 y 80 del CPT y fija nueva fecha

Se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia del art 77 del CPT y SS prevista para el próximo 29 de noviembre de 2022 a las 2:30 pm, formulada por la apoderada de la parte demandante, en razón a que ese mismo día y hora debe asistir a una diligencia virtual en el Juzgado Veinte Laboral de este Circuito quien fijó la diligencia con anterioridad al pronunciamiento de este despacho.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, el día **treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Para finalizar, se requiere a la parte demandada para que informe sobre el trámite y respuesta definitiva al derecho de petición presentado el 30/05/2022 por la parte actora, en lo referente a los documentos que se hallan en su poder en el archivo inactivo de la compañía, según lo indicado por la misma empresa en la respuesta emitida el 21/06/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

davalosjulian@gmail.com
albarios22@hotmail.com
noficaciones.judiciales@fortoxsecurity.com
jhonatadoneyvillada@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 136 del 20/09/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e17c653d84049ebadebeff2e8085b2e8ba6aaa22bb50dea3c166a1b943157f0**

Documento generado en 19/09/2022 04:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>